



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

168**MADRID NÚMERO 26**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Francisco Javier Mendoza Castellano, secretario judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 322 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alexander Úrueña Peña, contra “Asaze Ingenieros, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto y decreto de insolvencia de 6 de junio de 2011, interesando la publicación de la parte dispositiva, cuyo tenor literal es el siguiente:

Decreto

El secretario judicial, don Francisco Javier Mendoza Castellano.—En Madrid, a 6 de junio de 2011.

Dispongo:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Asaze Ingenieros, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 10.362 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Asaze Ingenieros, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de noviembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/23.109/11)